



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 08 de septiembre de 2021

Estado N°. 093

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N°.	OBSERVACIONES
2021-00111-00	DIVORCIO MUTUO ACUERDO	MONICA MARIA BEDOYA GUARIN – HUGO JOSE LASSO BELALCAZAR	_____	SENTENCIA	07-09-2021	UNICO	30-38	DISUELVE CONTRATO MATRIMONIAL Y OTRAS DISPOSICIONES
2021-00107-00	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO	DIANA ALEXANDRA SANCHEZ BELTRAN – NEY CAMILO LOPEZ RODRIGUEZ	_____	SENTENCIA	07-09-2021	UNICO	14-21	DISUELVE CONTRATO MATRIMONIAL Y OTRAS DISPOSICIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

---

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA  
Secretario